

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #24

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | MARZO 2025

EN POCAS LÍNEAS

7,7% ▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que [aumentó la Canasta de Servicios Públicos](#) en marzo de 2025 respecto a febrero de 2025. Se explica por incrementos tarifarios en todos los servicios públicos y mayor consumo estacional de gas y energía eléctrica. La canasta ocupa el 11,3% del salario promedio registrado.

92% ▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es la [variación inter anual de la canasta](#) de servicios en marzo de 2025 respecto de marzo de 2024.

\$1.309

ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO

El Observatorio realizó la estimación en base a la metodología vigente. Los resultados indican una [brecha del 0,8% respecto al costo regulado \(\\$1.299\)](#). A su vez, los usuarios cubren el 31% del valor del boleto promedio (\$408) y el 69% son subsidios.

-59% ▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los [subsidios reales acumulado](#) al 18 de marzo. Se explica por una reducción real en transporte del 52% a.a., y en energía del 63% a.a.

COBERTURA PROMEDIO 50%

Los usuarios del AMBA considerando los hogares de altos, medios y bajos ingresos pagan tarifas que, en promedio, [cubren el 54% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 46% restante.](#)

CANASTA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AMBA | marzo 2025

GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS (AMBA)
\$146.641/MES

FACTURA ELECTRICA (USUARIO NI)
\$ 37.122/MES

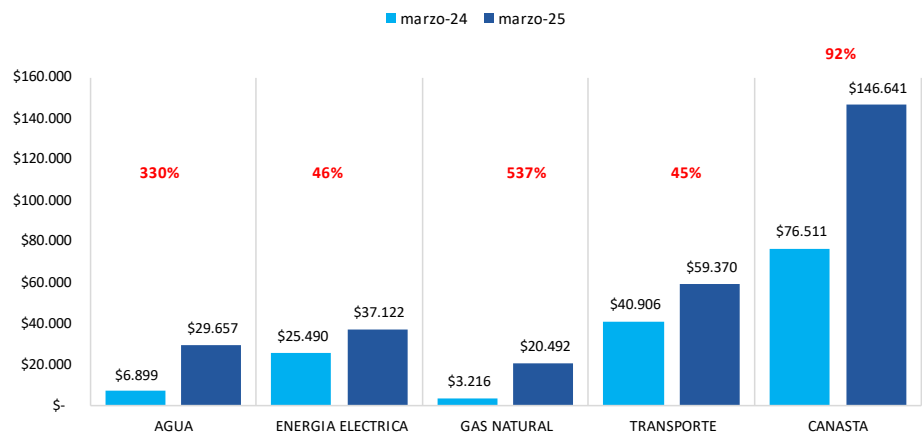
FACTURA DE GAS (USUARIO NI)
\$ 20.492/MES

FACTURA DE AGUA SIN SUBSIDIOS (MEDIA)
\$ 29.657/MES

GASTO EN TRANSPORTE
\$ 59.370/MES

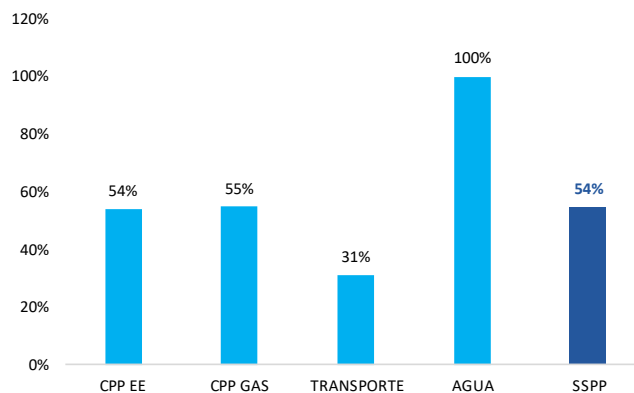
En el mes de marzo un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$146.641 pesos en el mes para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar¹. Este gasto aumentó 7,7% respecto del mes anterior y es 92% superior al de igual mes de 2024.

GRAFICO N° 1: canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales marzo 2025 - AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA
*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (N1, N2 y N3).

¹ La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

El gasto en servicios públicos aumentó 7,7% i.m. respecto del mes anterior. Este incremento del gasto en servicios públicos respecto de febrero se explica por:

1. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes. En este sentido, marzo con 31 días marca una diferencia importante en el costo respecto los 28 días contabilizados en febrero.
2. Gas: se modifica el cuadro tarifario -aumentó 1,7% el cargo fijo y 1,7% el cargo variable - a la vez que se incrementan levemente las cantidades consumidas por estacionalidad.
3. Energía eléctrica: se incrementó el consumo de energía eléctrica respecto del mes anterior sumado al aumento en los cuadros tarifarios - 2,5% en el cargo variable-.
4. Colectivos: aumento del 10% en el valor del boleto de colectivos en el AMBA en el mes de marzo.

En síntesis, el incremento mensual del 7,7% i.m en la canasta de servicios lo explica tanto los incrementos en los cuadros tarifarios de todos los servicios públicos como un aumento en las cantidades consumidas de energía eléctrica y gas natural conforme a las variaciones estacionales.

TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA marzo 2025

	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.
AGUA	344%	330%	11,8%
ENERGIA ELECTRICA	264%	46%	4,7%
GAS NATURAL	622%	537%	14,5%
TRANSPORTE	640%	45%	5,6%
CANASTA	429%	92%	7,7%
IPC - GENERAL	133%	54%	2,4%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de marzo con REM-BCRA.

En el mes de marzo se observan marcadas divergencias en las tasas de variación inter anual de los gastos en servicios. Esto responde al hecho de que los aumentos tarifarios más significativos se realizaron en diferentes momentos entre diciembre de 2023 y junio de 2024.

En los 16 meses que van desde diciembre de 2023 a marzo de 2024 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 429% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 133%.

Con respecto de marzo 2024, el costo de la canasta total se incrementó 92% a partir de las actualizaciones de tarifas de transporte, energía eléctrica, gas natural y agua. Los gastos en gas natural y energía eléctrica están ajustados por estacionalidad del consumo. A su vez, el nivel general de precios tuvo un incremento del 54% en igual periodo.

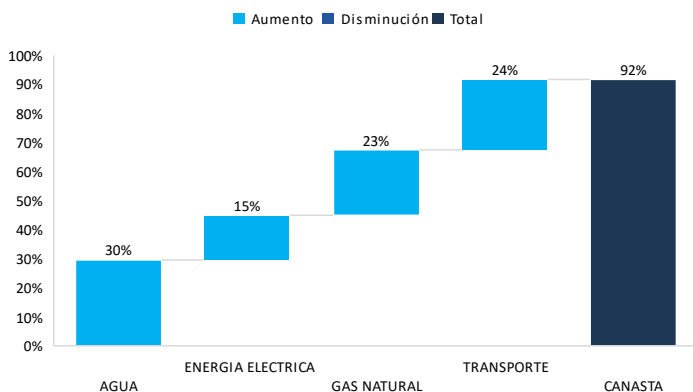
En la desagregación inter anual por servicio se observa que el incremento más importante fue en la factura de gas con un aumento del 537% respecto a marzo de 2024 y en agua con el 330%. Es preciso destacar que los incrementos tarifarios para estos servicios se dieron a partir del mes de abril de 2024 y por lo tanto la base de comparación no incluye los aumentos más relevantes del año 2024.

El gasto en energía eléctrica y transporte aumentó 46% y 45% respectivamente en términos interanuales. La diferencia en las tasas de variación entre servicios se explica, en estos casos, porque los aumentos se aplicaron entre los meses de diciembre de 2023 y marzo de 2024.

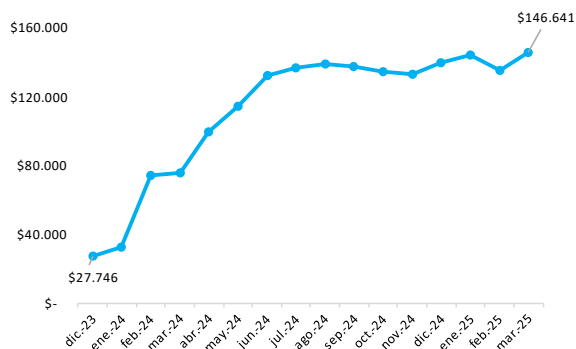
Por esto, el incremento interanual en la canasta de los servicios públicos implica que 30 puntos porcentuales, de los 92 totales, lo aportó el gasto en agua mientras que energía eléctrica, gas y transporte aportaron 15, 23 y 24 puntos porcentuales respectivamente.

GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | marzo - AMBA

3.1 Variación inter anual desagregada



3.2 Canasta de servicios públicos \$

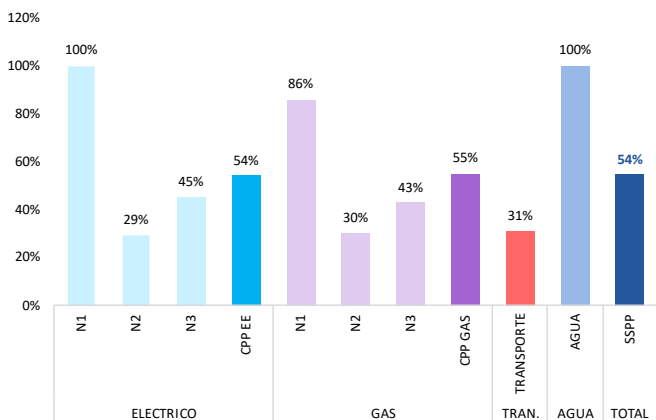


Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

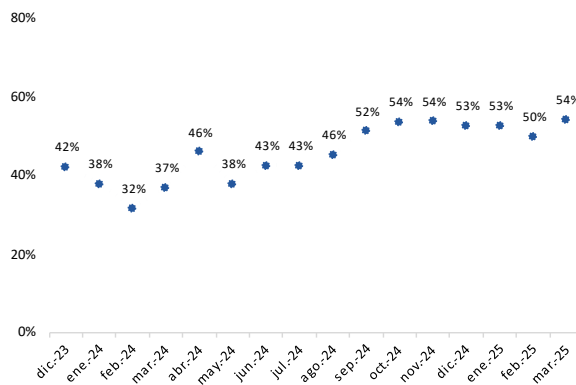
En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio², cubren el 54% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 46% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 4 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 4: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | marzo - AMBA

4.1 Cobertura desagregada



4.2 Evolución de la cobertura total



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios aumentó levemente luego de permanecer estable en los últimos cinco meses. En marzo es 9 p.p. superior al promedio de los últimos 16 meses (46%) y se ubica en valores similares a los de octubre de 2024.

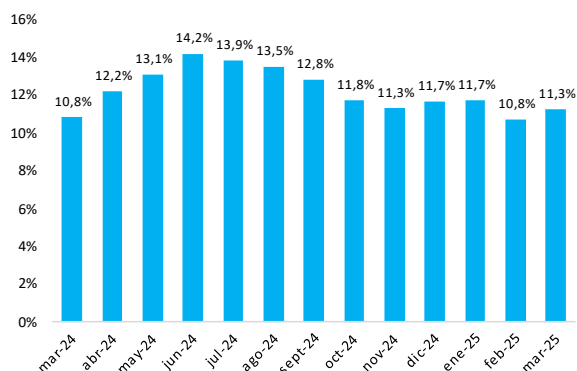
La canasta de servicios públicos del AMBA de marzo representa el 11,3% del salario promedio registrado estimado del mes de marzo³. El peso del transporte representa el 41% del gasto y es significativamente más elevado respecto de los restantes servicios. En este sentido, el gasto en transporte es superior a la suma del gasto en gas y electricidad.

² Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

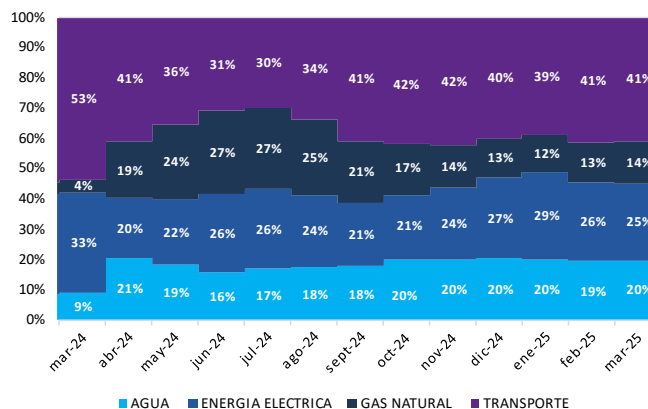
³ RIPE estimado en marzo de 2025 \$1.294.333

GRAFICO Nº 5: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

5.1 Gasto en servicios sobre salario promedio



5.2 Representación en la canasta de servicios públicos



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

SUBSIDIOS

PRINCIPALES RUBROS

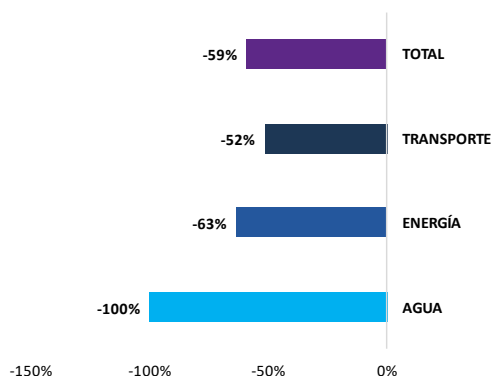
Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte presentan una reducción nominal del 34% anual acumulado al 18 de marzo de 2025 y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 59% a.a. al día de referencia. Es importante destacar que los meses de enero y febrero se caracterizan por presentar devengamientos que no reflejan el ritmo normal de la gestión de los subsidios.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2023 con sus ampliaciones correspondientes hasta el mes de diciembre de 2024. En relación a este monto, al 18 de marzo de 2025 se ejecutó el 8% del crédito vigente para los principales rubros seleccionados.

Al momento de la confección del informe no se observa el impacto del DNU 186 que realiza modificaciones presupuestarias. Entre ellas se encuentra una reducción del crédito vigente a CAMMESA por \$ 1,56 billones y a ENARSA por \$0,44 billones que corresponden a menos requerimientos de subsidios a la tarifa de energía eléctrica y a la importación de gas natural.

GRAFICO Nº 6: Variación % real acumulada anual y % ejecutado | marzo 2024

6.1 Variación % real acumulada



6.2 Ejecución del gasto en subsidios



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC.

Los subsidios a la Energía representaron el 54% de los subsidios acumulados y se redujeron 42% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 63% a.a. en el año.

TABLA N° 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$ Reales en moneda de marzo de 2025

	Acumulado a marzo 2025	Acumulado a marzo 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
AGUA	0	7.580	-100,0%	-100%
AYSA	0	7.580	-100,0%	-100%
ENERGÍA	340.729	585.655	-42%	-63%
CAMMESA	307.072	250.000	23%	-23%
ENARSA	11.165	324.222	-97%	-98%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	0	0	*	*
PLAN GAS.AR	22.492	11.433	97%	22%
TRANSPORTE	295.572	368.251	-20%	-52%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	151.102	230.142	-34%	-61%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	5.656	2.797	102%	26%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	465	4.771	-90%	-94%
FERROCARRILLES ARGENTINOS S.E	4.408	389	1033%	624%
OPERADOR FERROVIARIO S.E.	133.940	130.152	3%	-38%
TOTAL	636.301	961.486	-34%	-59%

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Marzo con inflación estimada.

Las transferencias devengadas a CAMMESA acumuladas al 18 de marzo aumentaron 23% a.a. nominal e implican una caída real del 23%.

Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 97% nominal y 98% real. Esto puede deberse al cierre de importaciones de gas desde Bolivia, por gasoducto, y nulo requerimiento de cargamentos de Gas Natural Licuado en el primer trimestre de 2025.

Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar, por incentivos a la producción de gas natural, aumentaron 97% a.a. (92% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas (aún se importa marginalmente desde Chile) y un mayor aprovechamiento de la nueva capacidad de transporte de gas local.

Por otra parte, el sector Transporte explicó el 46% de las transferencias y se redujo 20% a.a. nominales que equivale a una reducción del 52% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)⁴ que se redujo 34% a.a. en términos nominales y se reduce 61% a.a. real acumulado al mes de marzo de 2025.

GRAFICO N° 7: Subsidios energéticos reales acumulados a marzo de cada año.

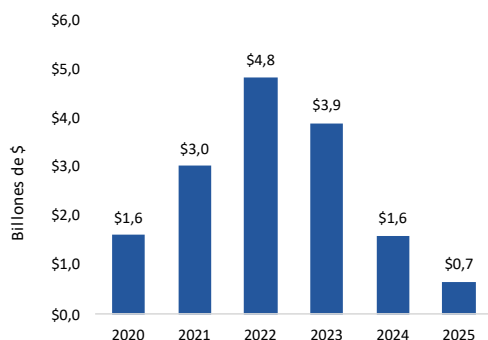
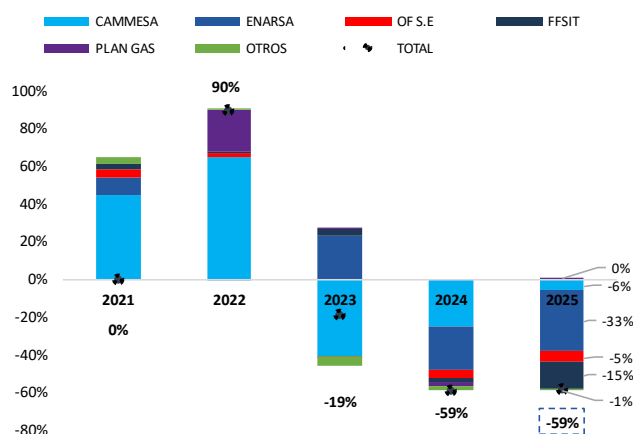


GRAFICO N° 8: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a marzo de cada año.



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

⁴ Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

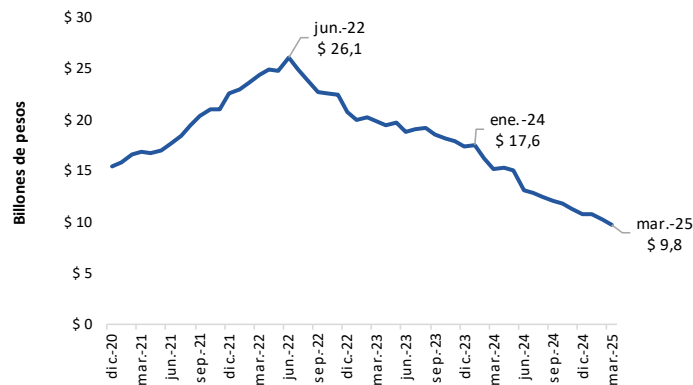
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$0,634 billones (\$ Ver Tabla N° 2) mientras que en moneda constante de marzo suman \$0,7 billones (Ver gráfico N° 7) y se reducen 59% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción del 59% a.a. real se debe mayormente a menores transferencias a ENARSA, FFSIT y CAMMESA.

Por otra parte, al 18 de marzo se observa una reducción del 44% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos respecto a igual periodo observado en enero de 2024 y 62% respecto del pico de doce meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 9)⁵.

GRAFICO N° 9: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos
Evolución a moneda de marzo de 2024 en billones de \$

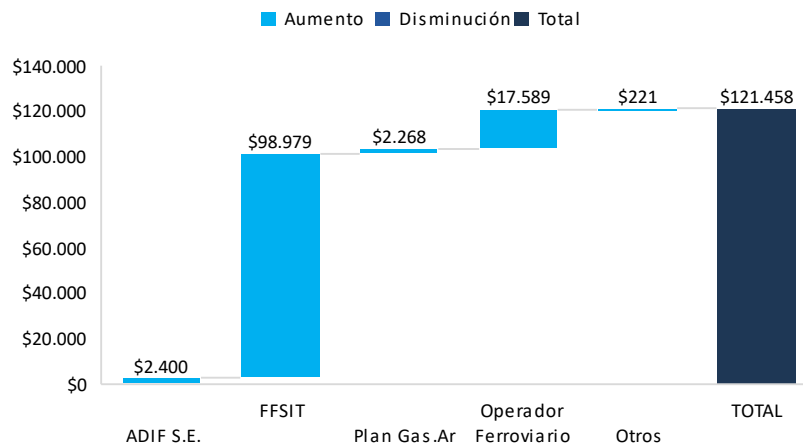


Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

DEUDA FLOTANTE

En el año 2024 se observa una contribución a aumentar deuda flotante⁶ del Estado Nacional en \$ 121.458 millones explicado por devengamientos por encima de los pagos principalmente del Fondo Fiduciario del Transporte y Operador Ferroviario.

GRAFICO N° 10: Diferencia entre gasto devengado y pagado
Acumulado nominal a marzo de 2024 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

El mayor aportante a la deuda flotante fue Fondo Fiduciario del Transporte que suma \$98.979 millones y explicó el 81% del total de deuda acumulada en el periodo. A su vez, CAMMESA y ENARSA no aportaron a la deuda flotante en el acumulado anual.

⁵ Al analizar los datos de doce meses acumulados es relevante que los subsidios destinados a CAMMESA en el mes de julio de 2022 fueron \$0 que, a diferencia de los meses de marzo y marzo, es una situación poco probable dado el contexto: la estacionalidad propia del pico de consumo de invierno y las transferencias realizadas en el mes anterior y posterior.

⁶ Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 3,4% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de febrero. Esto es lo mismo menos de la mitad del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en febrero de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el 13% de la mejora en las cuentas públicas responden al ahorro por baja de subsidios.

GRAFICO N° 11: subsidios energéticos en relación al gasto primario

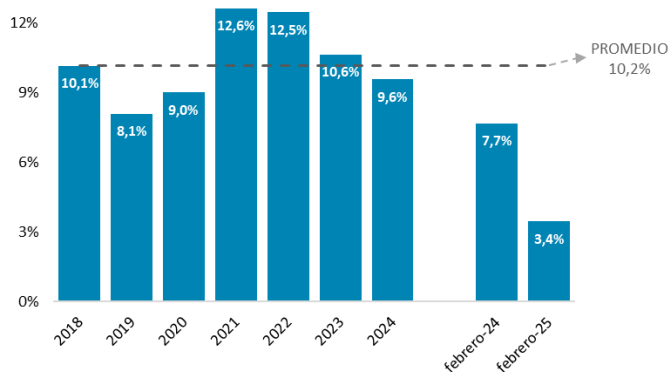
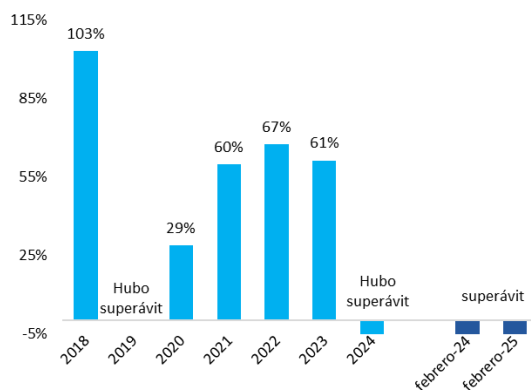


GRAFICO N° 12: subsidios energéticos en relación al déficit primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

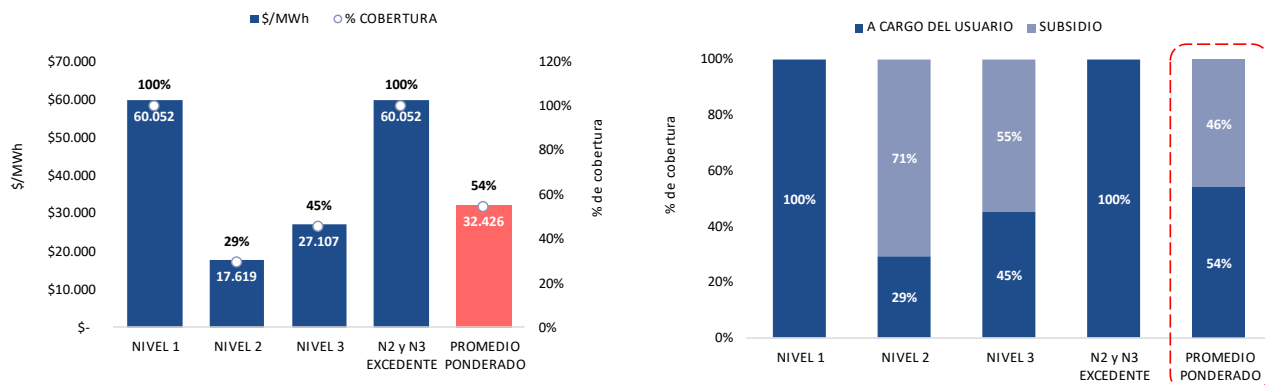
TARIFAS RESIDENCIALES

COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de marzo se rigen por las Resoluciones 26/2025 que determina la reprogramación trimestral definitiva del verano y las resoluciones 24/2025 y 36/2025 que fija los nuevos parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de marzo, la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 54% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 46% del costo lo aporta el Estado nacional. El grafico N° 13 muestra estas coberturas.

GRAFICO N° 13: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | marzo 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

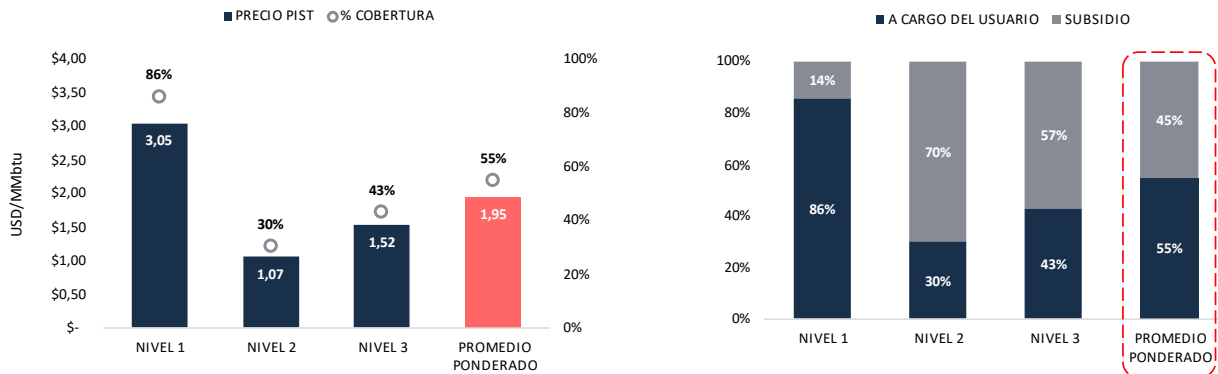
Gas Natural: Por otra parte, con los nuevos precios del gas PIST, y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

abona el 55% mientras el 45% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional. El grafico N° 14 muestra dichas coberturas.

GRAFICO N° 14: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | marzo 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

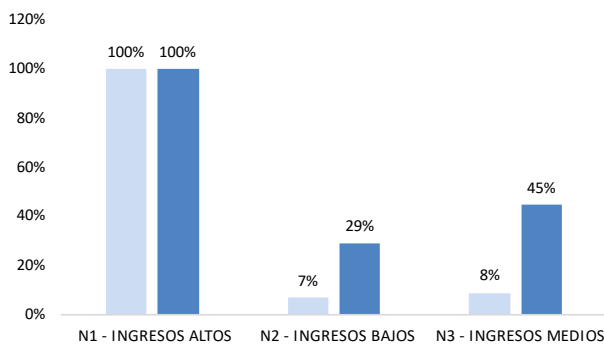
La cobertura de costos eléctricos para el segmento N1 se ubica en el 100%. A su vez, para los usuarios N2 y N3 la cobertura es del 29% y 45% respectivamente en marzo de 2025.

Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en marzo es del 86% para los usuarios N1 mientras que los usuarios N2 y N3 pagan el 30% y 43% del costo de abastecimiento respectivamente.

GRAFICO N° 15: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario

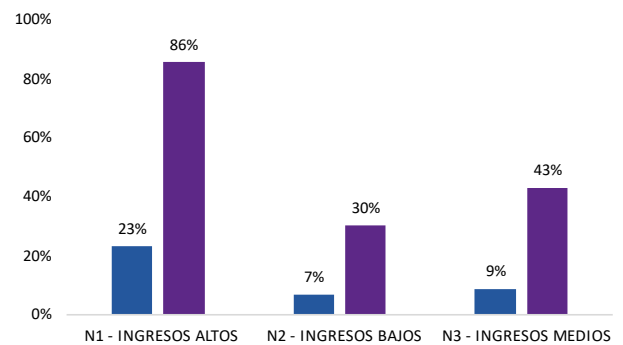
15.1 Energía eléctrica

marzo-24 marzo-25



15.2 Gas natural

marzo-24 marzo-25



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

La cobertura comparada entre marzo de 2024 y marzo de 2025 indica que se mantiene en el 100% para los usuarios eléctricos de altos ingresos mientras se incrementó para los usuarios de ingresos medios e ingresos bajos. A su vez, en el caso del gas natural, las coberturas aumentaron para todos los usuarios, aunque de manera dispar: proporcionalmente se redujeron más subsidios a los usuarios de ingresos medios respecto de los demás.

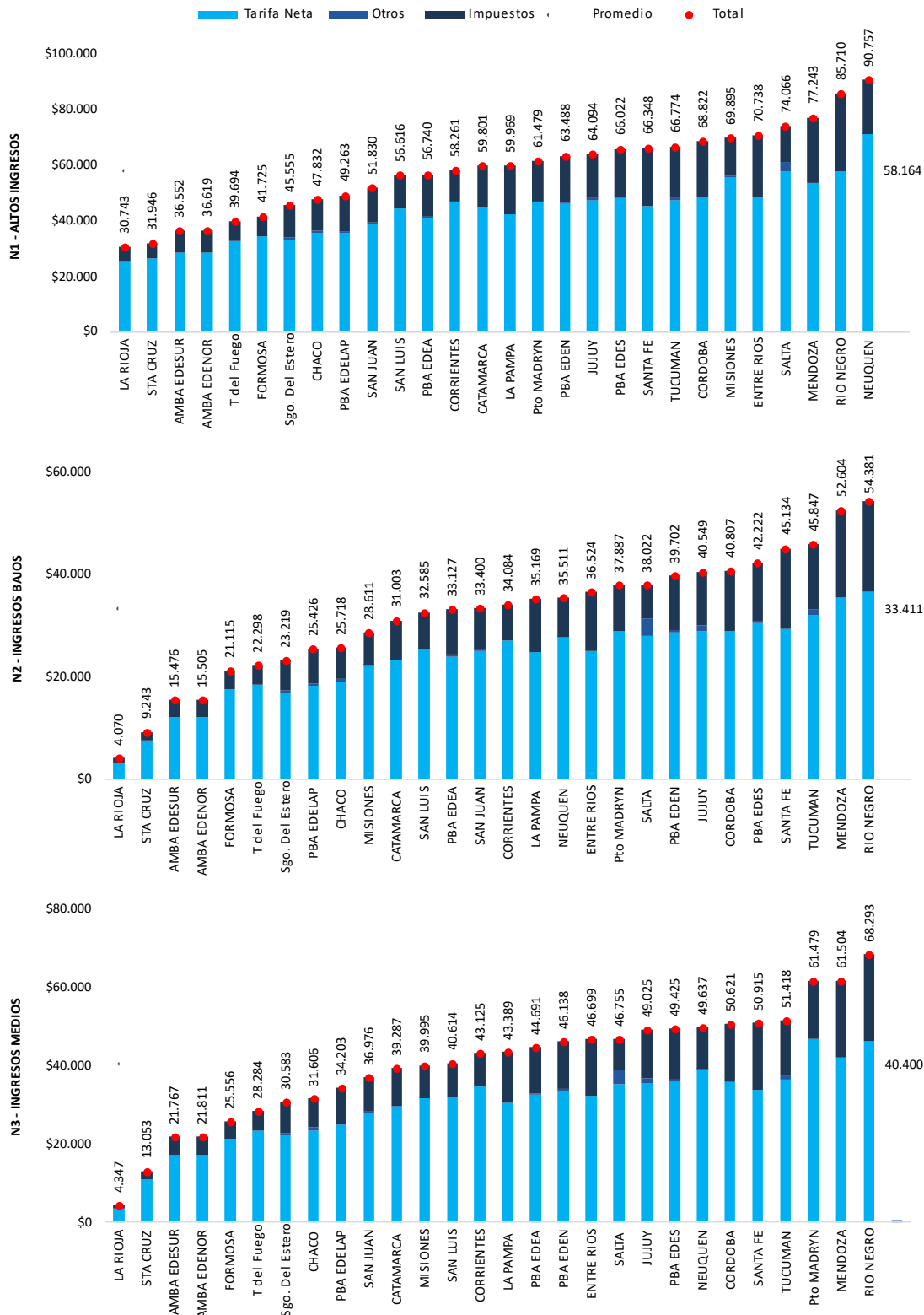
En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció bonificaciones decrecientes en cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre febrero y marzo la proporción bonificada pasó del 71,29% al 70,66% del precio para los usuarios N2 y del 55,4% al 54,84% del precio para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre ambos meses.

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de marzo de 2025 se encuentra vigente la Resolución 26/25 que determina los precios estacionales de la energía para el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril 2025 en todo el territorio nacional. Esta normativa establece también el precio sin subsidio para igual periodo.

Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO Nº 16: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

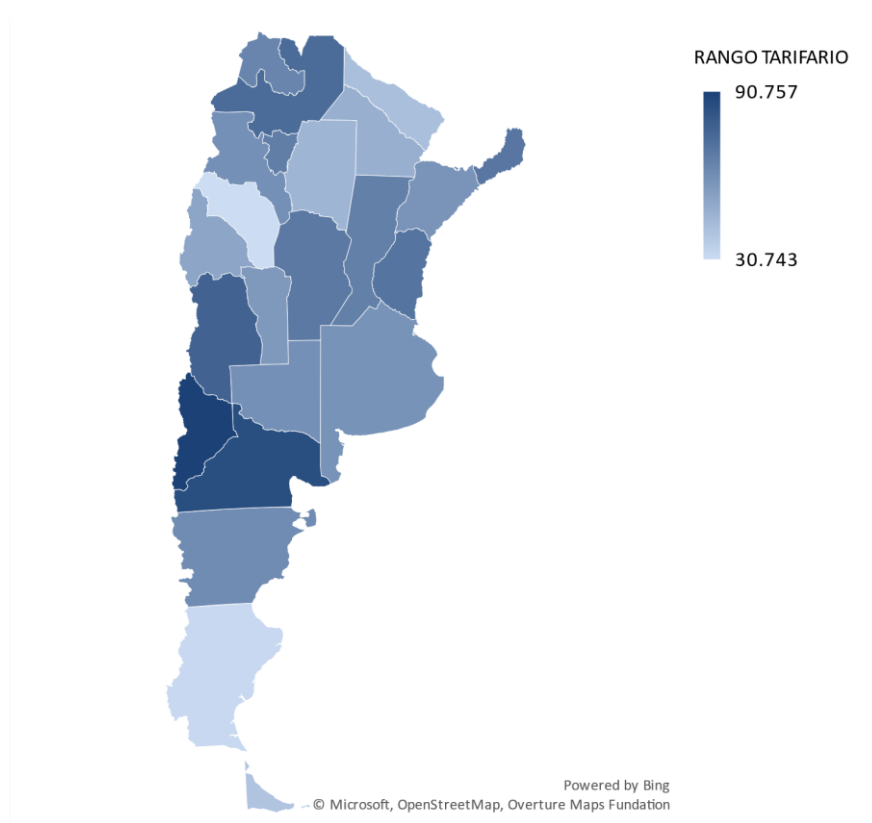
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,7 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$58.164 para un hogar de altos ingresos(N1), \$ 33.411 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$40.400 para un hogar de ingresos medios (N3).

La comparación de los cuadros tarifarios entre jurisdicciones indica que, ante igual consumo, las facturas finales más bajas se encuentran en La Rioja, Santa Cruz y en el AMBA para todos los segmentos de ingresos. Sin embargo, las razones que explican este ordenamiento son diferentes en cada caso.

GRAFICO N° 17: mapa de la factura final por provincia para un usuario N1 por 265 Kwh/mes | marzo 2025



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos

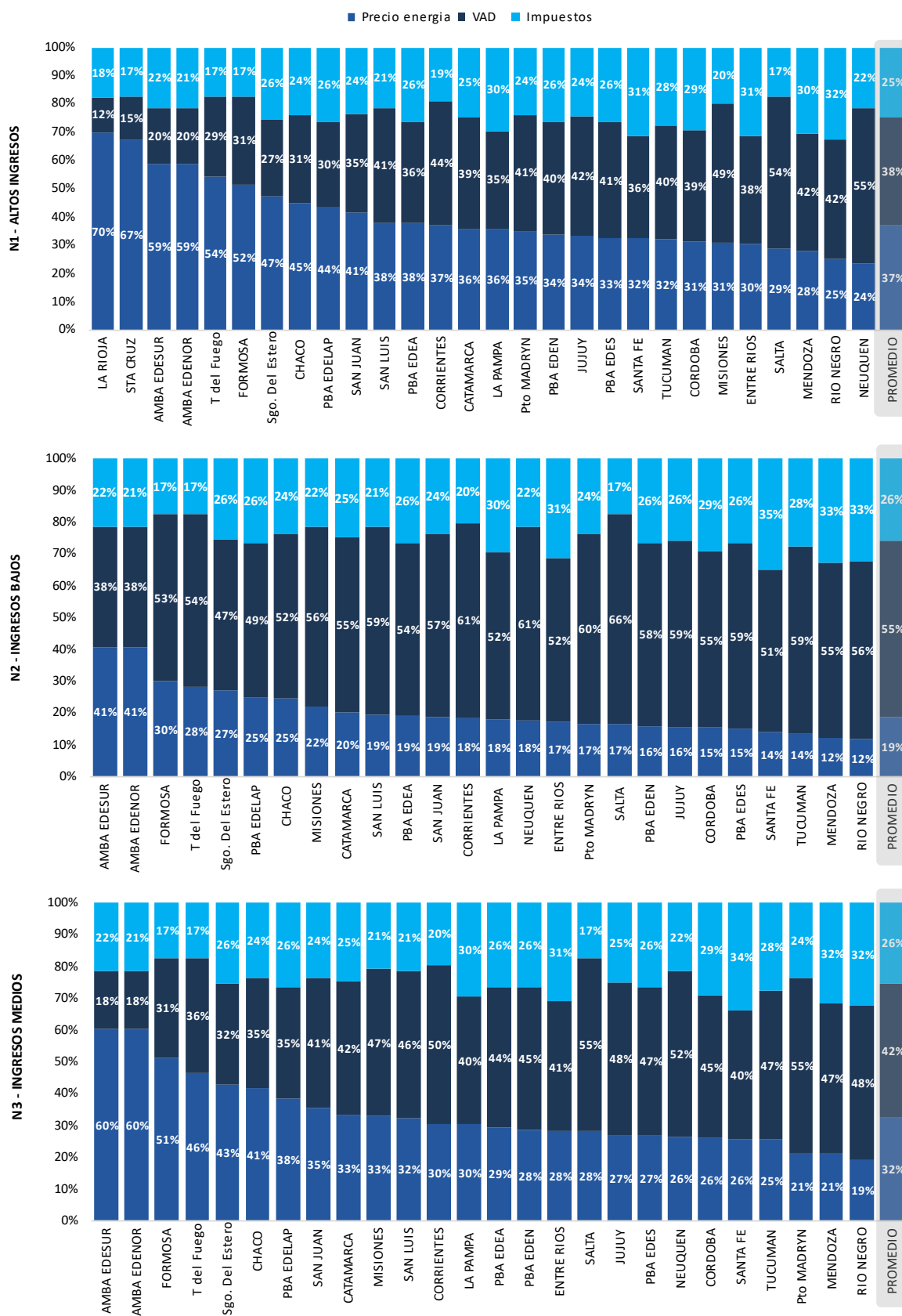
Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 37% para la energía, 38% para el VAD y 25% para los impuestos.

GRAFICO N° 18: factura final a usuarios por componentes | marzo 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

*Se excluye La Rioja y Santa Cruz en N2 y N3.

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 19% para la energía, 55% para el VAD y 26% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 32% por la energía, 42% VAD y 26% impuestos.

TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

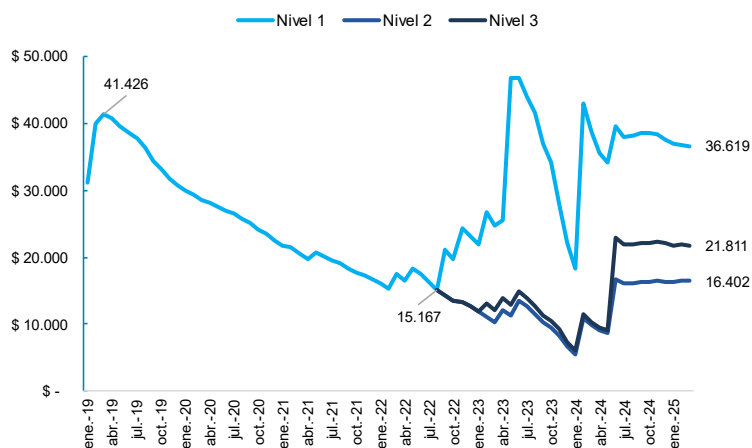
EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, y en el Valor Agregado de Distribución, y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista.⁷

A su vez, el peso en el salario de las facturas energéticas de marzo de 2025 para los hogares de altos ingresos es menor al observado que en marzo de 2019.

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en junio de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En marzo de 2025, con un aumento del 2,5% en el cargo variables, la factura final eléctrica promedio presenta un nivel levemente menos al de los últimos meses medida en valores constantes.

GRAFICO N° 19: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 kWh/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre marzo de 2019 y febrero de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo, y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado (que siguen la tendencia estacional), a pesar de corresponder un precio del gas bonificado con ciertas divergencias (65% y 50% para N2 y N3). Esto deriva en que no se magnifican los efectos de la diferencia de precios.

A diferencia del caso eléctrico, en marzo de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento del 1,7% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó también 1,7%. Esto implicó un aumento en las facturas de los usuarios NI

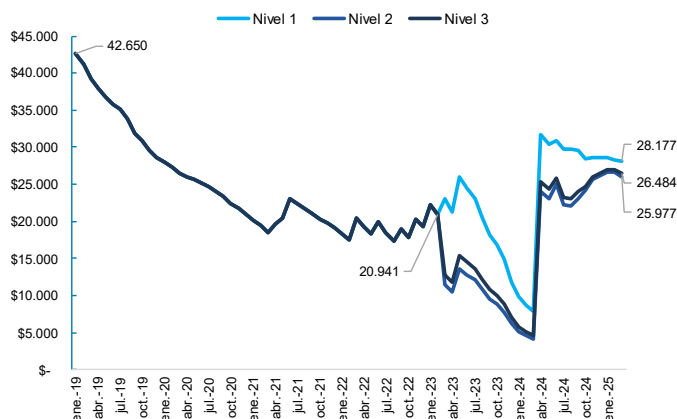
⁷ Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kWh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kWh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE).

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #24

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | marzo 2025

del 1,7% respecto del mes anterior mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura se redujo 0,2% y aumentó 0,3% respectivamente. Este efecto se logra por el cambio en respecto del mes anterior en el bloque subsidiado⁸.

GRAFICO N° 20: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m3/mes del AMBA. En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

Esta particularidad se debe a tres factores: en primer lugar, se incrementó el precio del gas PIST que, proporcionalmente, tiene mayor peso para los usuarios de altos ingresos; en segundo lugar, se incrementaron los cargos fijos y el cargo variable por transporte que, proporcionalmente, tiene mayor peso para usuarios N2 y N3; y, por último, el cambio mensual del bloque de consumo subsidiado tiene también un efecto significativo.

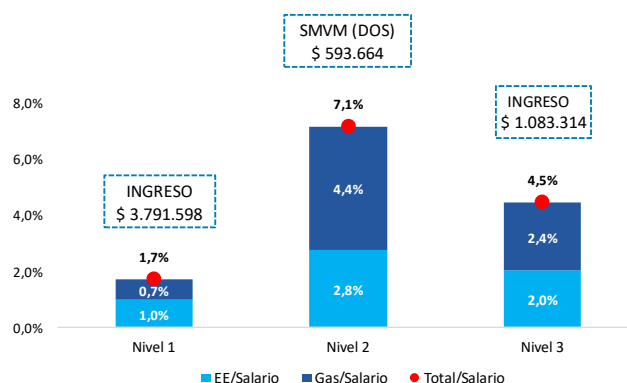
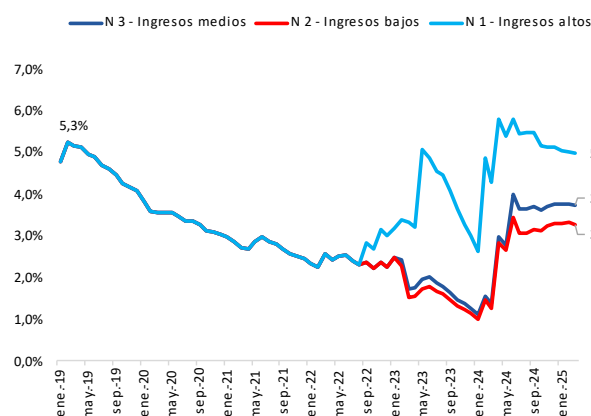
RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

El salario RIPTE estimado⁹ en marzo indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 5%, 3,3% y 3,7% del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N 1, de 7,1% para los N 2 y de 4,5% para los N 3.

GRAFICO N° 21: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

21.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)

21.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en marzo¹⁰



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS Consumos de 265 KWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m3/mes (gas natural).

⁸ En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

⁹ Estimado en base a la inflación esperada en REM-BCRA.

¹⁰ Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

TRANSPORTE

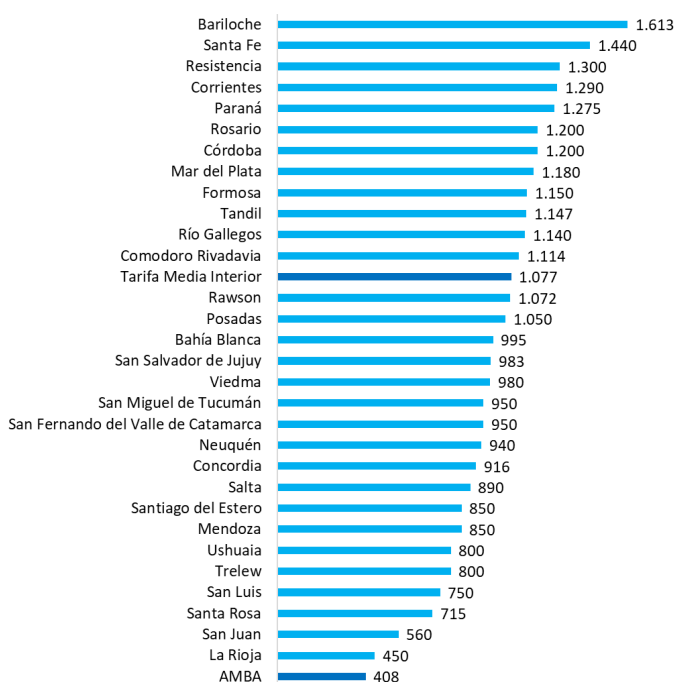
RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PUBLICO

El Estado Nacional no tiene competencia en materia de transporte público en las provincias, salvo para los recorridos interjurisdiccionales, por lo que la celebración de contratos, fijación de tarifas y recorridos corresponde a los gobiernos provinciales y locales según el caso. La eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, producida en el mes de marzo de 2024, implicó una mayor presión para los presupuestos municipales y, consecuentemente, la necesidad de readecuar la tarifa de los servicios de transporte.

Al momento del cierre del presente informe, entre las principales ciudades del país se observan servicios de transporte con tarifas por encima de los \$1.000, como es el caso de Bariloche (\$1.613), Santa Fe (\$1.440), Resistencia (\$1.300), Corrientes (\$1.290), Rosario (\$1.200), Córdoba (\$1.200), Mar del Plata (\$1.180), Formosa (\$1.150), Tandil (\$1.147) y Comodoro Rivadavia (\$1.114), por citar algunos casos. Por su parte, las tarifas más bajas del país se encuentran San Luis (\$750), Santa Rosa (\$715), San Juan (\$560) y La Rioja (\$450).

Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio se ubica en \$1.077, mientras que el boleto mínimo del AMBA es de \$408 para la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires a la vez que las líneas con recorrido entre CABA y PBA mantienen un boleto mínimo de \$371.

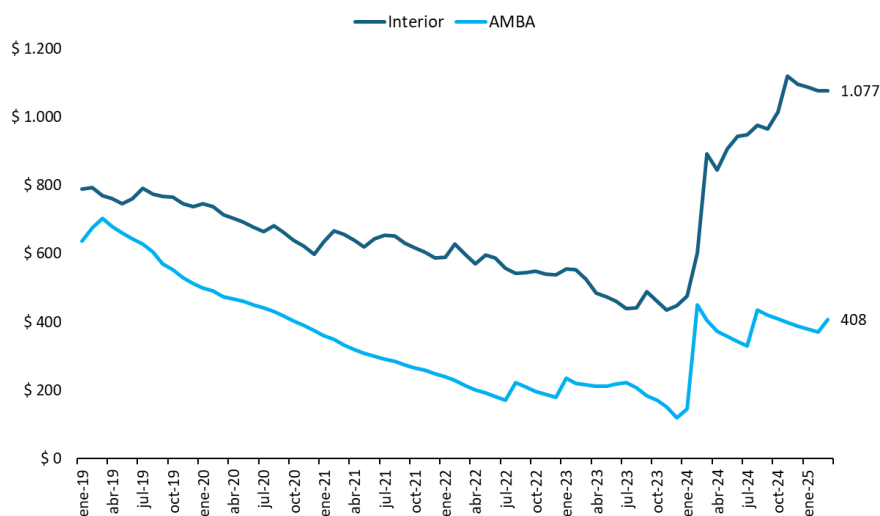
GRAFICO N° 22: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

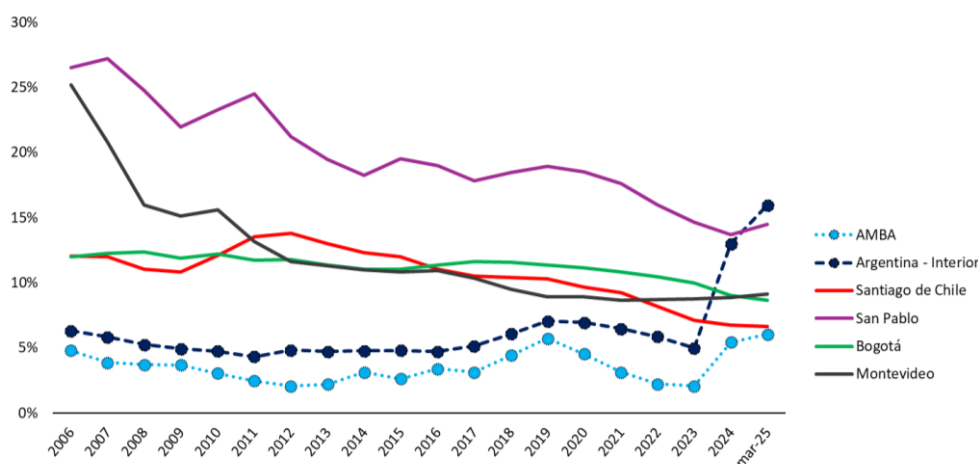
Medido en términos reales y relativo al salario mínimo, vital y móvil, la suba en las tarifas en las principales ciudades del país ha sido bastante pronunciada. Esto deriva en un sistema socialmente costoso comparado al AMBA y a otros sistemas de transporte público automotor de América del Sur.

GRAFICO N° 23: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes de marzo 2025



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

GRAFICO N° 24: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE

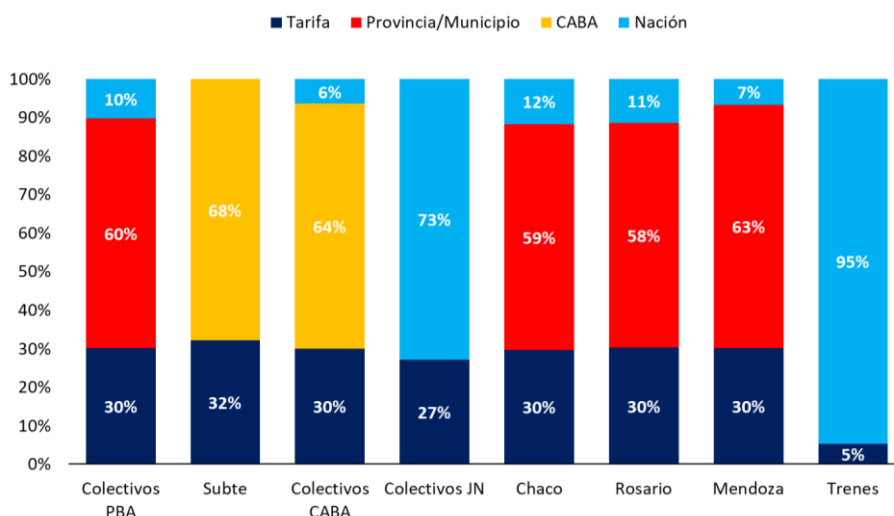
El financiamiento del transporte público es, como regla general, de competencia local con excepción de los servicios interjurisdiccionales, como son los trayectos entre provincias o bien entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (servicios denominados de Jurisdicción Nacional). Desde el año 2019 y, en particular, luego de la eliminación del Fondo Compensador del Transporte Urbano del Interior en 2024, los gobiernos locales y provinciales ocupan un lugar cada vez más preponderante. A continuación, se presenta la composición del financiamiento de los servicios de transporte público según la jurisdicción pública aportante al igual que la participación de los ingresos tarifarios.

Los servicios en las provincias muestran una cobertura tarifaria del orden del 30% que es similar a la que exhiben los servicios del AMBA en el mes de marzo de 2025.

Por su parte, el servicio ferroviario muestra una cobertura tarifaria del 5% que, de persistir el congelamiento tarifario, retornará a los pisos observados previo a los ajustes realizados en el segundo semestre de 2024.

Es importante destacar que la mejora en la cobertura tarifaria del transporte público automotor del AMBA se explica por una reducción, en términos reales, del costo del servicio reconocido por el regulador a lo cual se adiciona la suba del orden del 10% en las tarifas de PBA y CABA.

GRAFICO N° 25: Composición del financiamiento del transporte público para servicios seleccionados



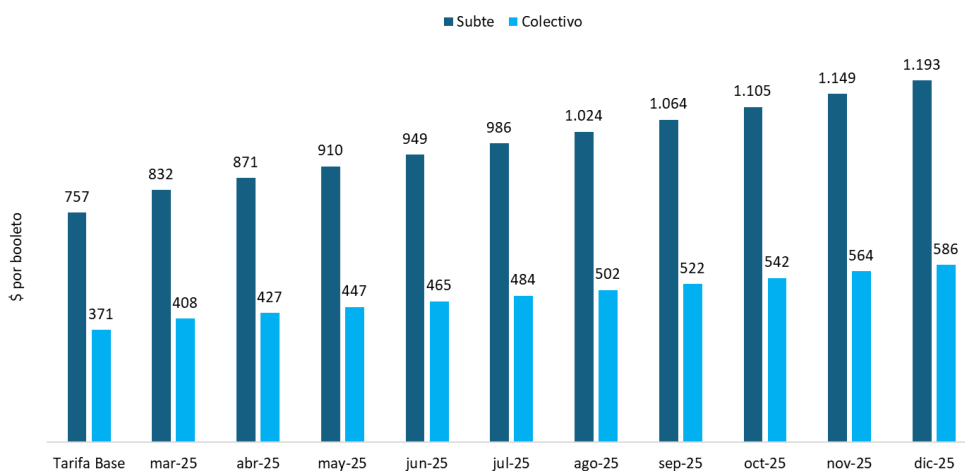
Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Transporte de la Nación y relevamientos propios

INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA A PARTIR DE MARZO

A partir del mes de marzo, rige para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires un incremento del 10% en el boleto del transporte público automotor. Sin embargo, el boleto permanece congelado para los servicios prestados entre la Ciudad y la Provincia, cuya jurisdicción corresponde al gobierno nacional.

Por otra parte, el servicio del Subte de Buenos Aires presenta igual incremento. En todos los casos se aplicará un incremento base del 10% más una regla de indexación equivalente al IPC Nacional + 2%. En función de las proyecciones realizadas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es posible calcular la trayectoria esperada para las tarifas de sendos servicios.

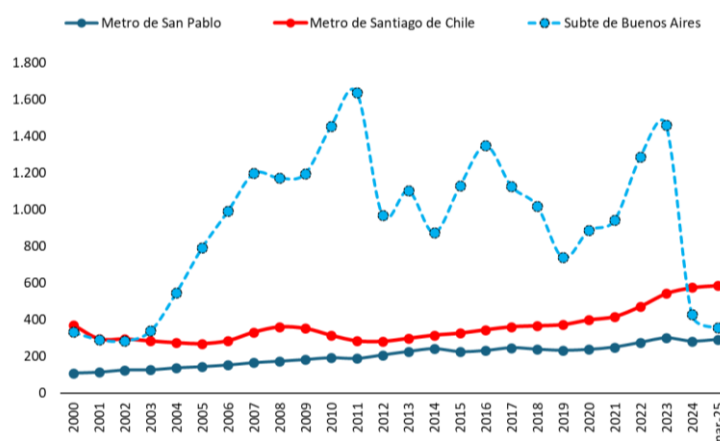
GRAFICO N° 26: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos y Subte en \$ corrientes



Fuente: elaboración propia en base a Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Medido en términos de cantidad de boletos en relación al salario mínimo, el Subte de Buenos Aires muestra un proceso de recomposición tarifaria desde el año 2024 que permite acercar la relación entre tarifa e ingresos a valores semejantes a los observados para servicios equiparables como el Metro de San Pablo y el Metro de Santiago de Chile. Actualmente, un salario mínimo puede comprar 357 pasajes de Subte, cuando esta relación fue de 1.638 boletos en el año 2011. Para el caso del Metro de Santiago, un salario mínimo puede acceder por mes a 587 boletos en horario pico, mientras que para el Metro de San Pablo el mono es de 292.

GRAFICO N° 27: Cantidad de boletos de Subte asequibles por el salario mínimo de cada ciudad



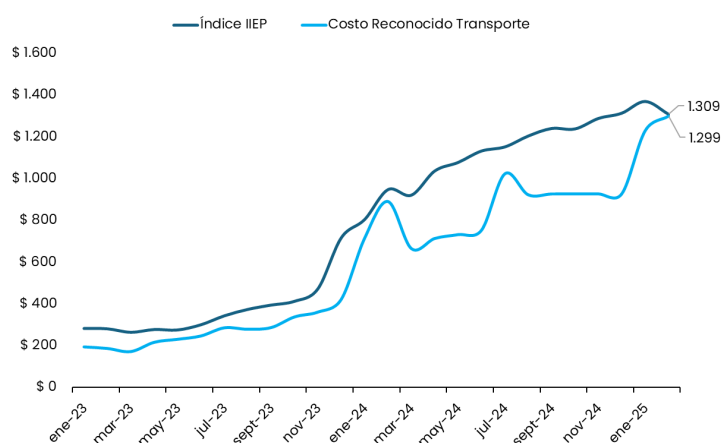
Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Transporte de la Nación y relevamientos propios

LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de publicación del presente informe, la estructura de costos vigente fue la publicada mediante la Resolución N° 8/2025, realizada a partir de información del mes de diciembre de 2024 y operativa para las liquidaciones del primer semestre de 2025.

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las principales diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos.

GRAFICO N° 28: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes



Fuente: elaboración propia en base a INDEC y Secretaría de Transporte

Al mes de febrero de 2025, el costo del servicio por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.309 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (considerando el IVA transporte es de \$1.446). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.229¹¹.

¹¹ Por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema